

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiocho (28) de enero del dos mil veintiuno (2.021).

REF: Verbal Sumario de CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR DE FABIO AUGUSTO FAJARDO MENDEZ contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA RAD. No. 25-394-40-89-001-2019- 00077-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y a pesar de que mediante proveído de fecha noviembre 14 de 2019 se ordenó el archivo de las diligencias y conforme lo solicitado por la entidad bancaria demandante en memorial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

RECONOCER personería a la abogada LAURA NATALIA DIAZ MORENO como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en el presente asunto, en los términos y para los fines que en el memorial poder allegado se indican.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_01_ DE HOY_29 DE - ENERO DE - 2021

El Secretario,


JOSE OMAR VEGA MAHECHA